



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-561
Radicado: 631304003001-2019-00392-00

Por error involuntario en el proveído del 20 de junio del año en curso, por medio del cual se cita a audiencia inicial, se indicó como fecha Para ello el **veintinueve (29)** de septiembre; siendo lo correcto el **veintiuno (21)** de septiembre, por lo que de conformidad con el art. 286 del C.G.P. se corregirá dicho error.

Por lo expuesto se

RESUELVE:

Primero: Corregir el auto del 20 de junio del año en curso, que cita a audiencia inicial; indicando que la fecha para llevar a cabo la audiencia del art. 372 del C.G.P. es el **veintiuno (21) de septiembre de 2023 a las 9:00 a. m.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6726eafb27b07de64df72133d2710a6f9bf0aacd4c181f97c071da4b2ff084c8**

Documento generado en 06/07/2023 04:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>